

SELLO QVARTO. VEYNTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Vente desta Ciudad en la Corte, con S. M. en ella
a Carraxe del Conuento, participando a esta D. N. Como
la piedad de su Mag. por A. Decreto, se a servido con
formarse con la consulta que le hicieron los D. D. Consejo
de Castilla, y Hacienda, en el Comandado assunto, y
pretension de alivio, la que no se a publicado, por cuyo mo
tibo no especifican su Comandado, dando a este Ayuntamiento
nuevo la Encomienda, y que quedan solicitando El Cur
so deste Expediente con la mayor fatiga: D. D. Joseph
Royo Ino & los presentes D. N. hize presente. Como el Sr. D.
Juan Fran. de Lujan y Arce, del Consejo de Hacienda,
Corregidor que fue de la D. N. y de cuyo influjo, se ha
deuido la brevedad en este caso, se participo el Exito de
dho Decreto, con la esperanza de ser muy favorable. D.
la D. N. haviendolo sydo, con el gusto que corresponde a una
manera, tan del beneficio publico. Acordo se responde
a dho D. Joachin, y D. Fernando, dandoles las gracias por su
atencion, y esperando la mas individual noticia de este
Decreto para proceder con reflexion a su importancia. Y
tambien se escriua al Sr. D. Juan Fran. de Lujan, ma
nifestandole la Congratencia de esta Resolucion, espe
rando por su autorizado medio la misma mano en
tan deseado alivio, con lo demas que deban entenderse los
Cavalleros Comisarios de Casas.

Aguia del Conduco
de la Casel.

El Sr. D. Lope Nuñez de Guzman, Reg. de quien con el Sr. D.
Juan. Rocamora, se cometio el examen de la puer
cion de D. de gracia Bunes, y D. Madua Lana, sobre
que se les Conceda Licencia para el uso del agua de el
Conduco de la Casel, y Regar con ella sus Sardineras